



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD ORIENTE
ORDEN DE COMPRA



SEÑORES:	ORDEN NUMERO:	150/2014
NIT:	SOLICITUD NUMERO:	154/2014
	FECHA:	05/12/2014

TELEFONO:
PRESENTE

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE **MANTENIMIENTO GENERAL DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD**, UBICADO EN **KM 135 1/2 SALIDA A SAN SALVADOR, SAN MIGUEL**. LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

DEPENDENCIA SOLICITANTE			FORMA DE PAGO: Inmediato			
Mantenimiento Regional, Región de Salud Oriente			FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL			
Replón	Código	Descripción del Suministro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	70208045	Lámina Rooftec Standard 7.00 mts. Calibre 26 de 0.40 mm de espesor	mts	1400	\$ 5.34	\$ 7,476.00
3	70208045	Láminas Rooftec Standard 5.00 mts. Calibre 26 de 0.40 mm de espesor	mts	500	\$ 5.34	\$ 2,670.00
4	70212951	Láminas hierro 1/16 legítimo	No especificado	5	\$ 23.30	\$ 116.50
6	70212072	Ángulos hierro 2x1/8"x6 Mts.	No especificado	25	\$ 13.81	\$ 345.25
7	70211265	Caño galv. De 2" c/r mediano	No especificado	20	\$ 47.92	\$ 958.40
9	70212070	Ángulo hierro 1 1/2 x 1/8 x 6 Mts. Com.	No especificado	20	\$ 8.78	\$ 175.60
10	70212091	Varillas hierro de 1/2" corrug. Leg. "N" QQ 8 varillas	No especificado	25	\$ 5.76	\$ 144.00
11	70212093	Varillas hierro de 3/8" corrug. Leg.	No especificado	100	\$ 3.24	\$ 324.00
12	70212980	Rollos malla ciclón 10.5x72x2.75 N	No especificado	2	\$ 133.51	\$ 267.02
14	70208050	Polín "C" de 3x1 1/2 Ch 16	No especificado	20	\$ 11.40	\$ 228.00
18	70212577	Tubo estruc. Rectang. 2"x1 Ch14 legítimo	No especificado	30	\$ 13.36	\$ 400.80
19	70212550	Tubo estruc. Cuadrado 1"x1.6 mm Ch14	No especificado	39	\$ 8.72	\$ 340.08

TOTAL EN LETRAS SON: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$ 13,445.65

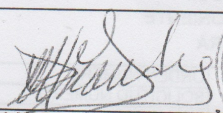
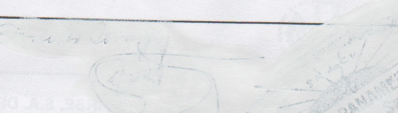


CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-05-03-21-1-54112

DEBE HACERSE EFECTIVO EL CREDITO POR 60 DIAS Y LA ENTREGA DEL PRODUCTO INMEDIATAMENTE DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

COORDINAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO CON EL SR. PAULO CESAR PEREIRA ESCOBAR, TECNICO DE MANTENIMIENTO REGIONAL, Y CON EL GUARDALMACEN DE MANTENIMIENTO ARQ. LUIS OMAR LEMUS, AL TELEFONO 2669-7364

CONDICIONES ESPECIALES: LA DIRECTORA REGIONAL DE SALUD ORIENTAL NOMBRA MEDIANTE ACUERDO INSTITUCIONAL AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA CUYO NOMBRE ES SR. PAULO CESAR PEREIRA ESCOBAR, TECNICO DE MANTENIMIENTO REGIONAL; EL CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DE IGUAL FORMA EN EL ANEXO N° 1 DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EL NOMBRADO EN DICHO ACUERDO TENDRA LAS FACULTADES QUE LE SEÑALA EL ART. 82 BIS DE LA LACAP, VERIFICANDO ADEMAS QUE SE REALICE LA ENTREGA DEL PRODUCTO; SIENDO RESPONSABLE POR CUALQUIER OMISION O NEGLIGENCIA DE SUS FUNCIONES, VERIFICANDO QUE SE REALICE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

LA FACTURA DEBE IR A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, REGION ORIENTAL DE SALUD, FONDO GENERAL; COLOCAR EN LA FACTURA N° DE REPLÓN Y LA DESCRIPCION DEL PRODUCTO IGUAL COMO SE PRESENTA EN ESTA ORDEN; ANOTANDO ADEMAS NUMERO DE SOLICITUD Y ORDEN DE COMPRA, ASI COMO TAMBIEN LA RETENCION DEL 1% DEL MONTO TOTAL. AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN PRESENTAR FACTURA DUPLICADO Y DOS FOTOCOPIAS, PASAR A DEPTO. FINANCIERO EN LA REGION ORIENTAL DE SALUD PARA SU TRAMITE DE PAGO.

	
DRA. DORA MARGARITA HERNANDEZ CERNA DIRECTORA REGIONAL DE SALUD ORIENTAL	NOMBRE, FIRMA Y DUI DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
VoBo.	
	
LIC. HERBERT ARNOLDO PINEDA OSORIO COORD. ABASTECIMIENTO REGIONAL	ORIGINAL: FONDOS EXTERNOS COPIA 2: PROVEEDOR COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE COPIA 4: DEPT. DE ABAST.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: CONTRATISTA

1. Someterse en el cumplimiento de la presente Orden de Compra, a las disposiciones legales del país, aplicable a este negocio, renunciando a entablar reclamos por cualquier otra vía que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de los "**Minerales metálicos y productos derivados**" previo los trámites legales.
2. El Administrador de la Orden de Compra vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse finalizado los "**Minerales metálicos y productos derivados**", en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente del director y solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compras, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. La fecha de entrega de los "**Minerales metálicos y productos derivados**", esta estipulada en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
4. Los "**Minerales metálicos y productos derivados**", al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Administrador de Contrato de la Región Oriental de Salud, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los "**Minerales metálicos y productos derivados**".

ESTE DOCUMENTO FUE
 DISTRIBUIDO EL DIA;
 08/12/2014